



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0216-2022-A/MDS

Soritor, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N°549-2022-GDS/MDS, de fecha 29 de noviembre de 2022, Informe N°0212-2022-GM/MDS, de fecha 29 de noviembre de 2022, Memorando N°0421-2022-A/MDS, de fecha 30 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Soritor es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el fortalecimiento y sostenimiento de la democracia exige una permanente relación de confianza y transparencia entre los vecinos y las autoridades, generando espacios para hacer un balance de la gestión encomendada a las autoridades, Soritor adquirió el rango de Villa según ley del 07 de noviembre de 1851, durante el gobierno del General José Rufino Echenique, con el nombre de "Villa de Nuestra Señora del Carmen", Se le reconoce como distrito de la provincia de Moyobamba, jurisdicción de la gran región Maynas, mediante Ley del 02 de enero de 1857, expedida por el Presidente del Perú, Mariscal Ramón Castilla y Marquesado. Es pertinente indicar que el 04 de setiembre de 1906, fecha de creación del departamento de San Martín, Soritor pasó a formar parte del mismo;

Según apuntes recopilados por el señor Augusto Álvarez Rengifo de las versiones del antiguo maestro David Bocanegra Vásquez, se sostiene que un grupo de criollos moyobambinos en su afán de alejarse de la metrópoli y del sojuzgamiento español se asentaron a orillas de la quebrada Tangumí, y le pusieron a la nueva comunidad el nombre de "Los Solos". Por consiguiente, los habitantes de este lugar fueron llamados con el gentilicio de "solitos". Se considera que al paso del tiempo este vocablo ha sufrido alteraciones a consecuencia de su uso coloquial, lo que conllevó a la nominación de "los sorichos". Finalmente, habría quedado acomodado el nombre de Soritor. Del otro lado, teniendo como base al ingenio popular, se dice que el cura Toribio Rodríguez de Mendoza visitó a los pobladores de Tangumí acompañado de una beata que era tratada con el apelativo de "sor", y que uniendo las tres letras del nombre que identificaba a la religiosa (SOR) y las tres primeras letras del nombre del clérigo (TOR) se habría formado la palabra Soritor. También se dice que antiguamente en la zona abundaban zorros y toros, y cuando los moyobambinos decidían ir de caza a Tangumí decían, vamos a cazar "zor" y "tors", y se supone que de esta fusión fonética nació la palabra Soritor;

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes glosada el Titular de la Entidad, dispone efectuar y reconocer el aniversario de nuestro distrito de Soritor, corresponde encargar para canalizar y efectivizar las labores administrativas que ameriten y garantizan el ágape significativo por nuestro "166° Aniversario" en el que corresponde designar a un servidor público para tal fin;

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como COORDINADORA del ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SORITOR a la señora **ELIZABETH VENTURA LÓPEZ**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Soritor, por conmemorarse los 166° años de creación del distrito de Soritor.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, brindar todas las facilidades para el cumplimiento de los servidores mencionados en el artículo primero, autorizando para tal fin que las coordinaciones se efectúen directamente con tales gerencias antes mencionadas, dada la importancia que corresponde en conmemoración al 166° Aniversario del distrito de Soritor.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al encargado, Gerente Municipal, a la Unidad de Informática, el presente acto Resolución conforme a la norma vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDIA
SORITOR
SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE M.D.S.